

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMITÉS DE CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA

COMITÉS DE CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA

COMITÉ DE AUDITORIA

Objetivo y Conformación

El objetivo del Comité de Auditoría es asesorar en su área de competencia a la Junta Directiva, para el logro efectivo de los fines de la Entidad ayudando a facilitar la toma de decisiones. Los miembros del Comité de Auditoría serán designados y autorizados por la Junta Directiva, con base a lo estipulado en las “Normas de Gobierno Corporativo en las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios (NPR-002)” y demás Leyes y Normas aplicables. Su conformación corresponde a dos directores de Junta Directiva, un miembro de la alta Gerencia y el Auditor Interno o quien haga sus veces. El comité sesionará al menos una vez al mes.

Responsabilidades del Comité de auditoria

El comité es responsable de cumplir las funciones encomendadas por Junta Directiva siendo estas las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva
- Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del auditor interno del auditor externo y de alguna otra institución fiscalizadora, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento
- Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria externa y monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia
- Evaluar la calidad de la labor de auditoria Interna, así como el cumplimiento de su programa de trabajo
- Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de accionistas el nombramiento de los auditores externos y del auditor fiscal.
- Conocer y evaluar los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la Entidad
- Cerciorarse que los estados financieros mensuales y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos
- Otros que el ente regulador señale.

COMITÉ DE RIESGOS

Objeto y Conformación

El objetivo del Comité de Riesgos es dar seguimiento a la gestión integral de riesgos y asesorar en dicha materia, Los miembros del Comité de Riesgos serán designados y autorizados por la Junta Directiva, con base a lo estipulado en el Artículo 20 de las Normas de Gobierno Corporativo en las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios (NPR-002) y demás Leyes y Normas aplicables. Su conformación corresponde a dos directores de Junta Directiva, Gerente General, Jefe Financiero Administrativo y Responsable de Riesgos. El comité sesiona al menos de forma trimestral.

Responsabilidades del Comité de Riesgos

El comité es responsable de:

- Elaborar y someter a aprobación de Junta Directiva las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuesta la entidad, así como sus modificaciones.
- Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
- Evaluar avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva las estrategias, políticas y manuales para la gestión de cada uno de los riesgos, os limites de tolerancia a la exposición a los distintos tipos de riesgos y los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias.
- Informar a Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la Unidad de riesgos.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Objetivo y conformación

Servir de enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva, en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, según lo establecido en el artículo 16 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Su conformación corresponde a dos directores de la Junta Directiva, Gerente General, Jefe Financiero Administrativo y el oficial de cumplimiento. El comité sesiona de forma bimensual.

Responsabilidades del Comité de Cumplimiento:

- Mantener informada a la Junta Directiva de las actividades realizadas y de aquellos acontecimientos referentes a la Oficialía de Cumplimiento.
- Diseñar, implementar y evaluar programas y controles para detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y operaciones de lavado de dinero y activos, y financiamiento del terrorismo.
- Aprobar y sugerir recomendaciones a la normativa interna relacionada a la prevención de lavado de dinero y activos, y del financiamiento del terrorismo.
- Analizar y estudiar los informes de las operaciones y transacciones inusuales e injustificadas, elaborados y presentados por el Oficial de Cumplimiento para remitirlos, de ser el caso, de manera inmediata a la UIF.
- Colaborar con el Oficial de Cumplimiento en actividades que sean requeridas con la finalidad de que todos los empleados y ejecutivos de la Entidad, den fiel cumplimiento a las políticas de prevención de lavado de dinero y activos y de financiamiento del terrorismo aprobadas por la Junta Directiva de la Entidad y la normativa legal vigente.
- Supervisar las funciones y actividades del Oficial de Cumplimiento, con el objetivo de determinar la independencia y objetividad en relación a las actividades que este audita.
- Revisar y proponer mejoras a la política institucional de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con apego al marco legal nacional e internacional.
- Analizar y revisar las observaciones al área de oficialía de cumplimiento en los informes emitidos por los entes de control (Auditoría Interna, Auditoría Externa y Auditoría de Riesgo de Fedecredito).

COMITÉ DE MORA

Objetivo y Conformación

Analizar las acciones a seguir con los préstamos en mora, tomando decisiones oportunas, asegurándose que estas se ajusten a las normas y políticas definidas por la Caja y garantizando que el indicador de mora y contaminación de la cartera mantengan los niveles adecuados. Su conformación corresponde a dos directores de la Junta Directiva, Gerente General, jefe de negocios, jefe de tarjetas y responsable de recuperaciones. El comité sesiona una vez a la semana.

Responsabilidades del Comité de mora

- Estudiar el traslado a embargo judicial y cobro por una empresa externa (extrajudicial) de los créditos y proponer dicho traslado a la Junta Directiva.

- Estudiar la cartera contaminada de la Caja y proponer medidas para superar esta situación.
- Analizar las operaciones en mora, determinando las acciones a realizar.
- Revisar los casos en mora, para los cuales podrá proponer, de acuerdo a su análisis, lo siguiente: modificar plazos, traslado de capital al vencimiento del plazo, eximir total o parcialmente al cliente del pago de aditivos e intereses, refinanciamientos, reestructuraciones, exención del pago de tramites (a los créditos en mora), frecuencias a la forma de pago, fecha de pago, traslado de intereses a cuentas por cobrar; de acuerdo a la normativa establecida.
- Proponer dichos cambios a la Junta Directiva para su aprobación
- Realizar el seguimiento a la gestión de cobros por parte de la Unidad de Negocios, empresas de recuperación externa (extrajudicial) y abogados (embargo judicial).
- Examinar y someter a aprobación de la Junta Directiva los castigos para créditos incobrables en armonía con las pautas establecidas por la normativa legal.

COMITÉ DE GERENCIA

Objetivo y Conformación

Asesorar y apoyar a la Gerencia General en las responsabilidades que le son propias, facilitando la toma de decisiones y la coordinación entre las distintas Jefaturas. Su conformación corresponde a Gerente General, Jefe de Negocios, Jefe Administrativo y Financiero, Jefe de Agencia y Responsable de Riesgos. El comité sesiona una vez al mes.

Responsabilidades del Comité de Gerencia

- Analizar y proponer las medidas y planes oportunos para la puesta en práctica del plan estratégico, una vez aprobado por la Junta Directiva.
- Revisar periódicamente la evolución de los distintos planes y objetivos, discutiendo y proponiendo las medidas pertinentes y necesarias a la luz del análisis de las desviaciones producidas.
- Conocer y analizar los resultados de gestión de las áreas de Negocios y Administración y finanzas mensualmente, y la Unidad de Marketing trimestralmente.
- Evaluar mensualmente el comportamiento y la calidad de la cartera de créditos e identificar y coordinar las acciones y medidas que permitan mantener o mejorar la calidad de la misma
- Velar por la eficiencia de los procedimientos operativos utilizados por la Caja e identificar y evaluar alternativas de mejoramiento o cambio en coordinación con la unidad de riesgos.

- Analizar las limitaciones o problemas que se presentan en el desarrollo de las actividades de la Caja.
- Evaluar y aprobar alternativas de solución y asegurar la coordinación de las acciones y labores que se requiere para la buena marcha y desarrollo de la Caja.
- Vigilar permanentemente las actividades de la Caja, a fin de verificar que las operaciones, políticas, controles, procedimientos administrativos y contables, y los métodos de trabajo utilizados, sean los aprobados por los niveles de dirección.

COMITÉ DE CREDITOS

Objetivo y Conformación

Analizar y evaluar la viabilidad de las propuestas de las operaciones crediticias que le sean encomendadas, asegurándose que se ajustan a las normas y políticas definidas por la Caja. Su conformación esta relacionada al monto y lugar donde se gestionan las solicitudes según detalle:

Agencia Central

Comité de Créditos Nivel I

Jefe de Área de Negocios.

Ejecutivos de Créditos.

Firmas Necesarias: Una

Comité de Créditos Nivel II

Gerente General.

Jefe del Área de Negocios.

Ejecutivo de Créditos.

Firmas Necesarias: Dos

Comité de Créditos Nivel III

Junta Directiva

Gerente General

Firmas necesarias: Tres

Agencia Sonsonate

Comité de Créditos Nivel A-I

Jefe de Agencias.

Ejecutivos de Créditos.

Firmas Necesarias: Una

Comité de Créditos Nivel A-II

Jefe Área de Negocios

Jefe de Agencias.

Ejecutivos de Créditos.

Firmas Necesarias: Dos

Responsabilidades del Comité de Creditos

- Analizar la viabilidad de las propuestas de operaciones crediticias recibidas, comprobando que todas reúnen las características, información y documentación exigidas, de acuerdo con las normas y políticas de la Caja,
- Aprobar o denegar las operaciones de créditos que se encuentren dentro de sus atribuciones, elevando a los niveles superiores aquellas que queden fuera de su competencia.
- Elaborar las actas del comité.
- Informar a la Junta Directiva, sobre las solicitudes aprobadas

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Este comité se reunirá por lo menos una vez al mes y estará conformado por un Presidente, Secretario, Delegado y Vocales de este Comité.

Las funciones del comité se detallan a continuación:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa;
- b) promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito;
- e) instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas;
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico;

- g) vigilar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo y de las recomendaciones que emita;
- h) elaborar su propio reglamento de funcionamiento.

Comité de normas

El objetivo principal de este comité es crear, revisar y actualizar normas de conducta, reglamentos internos y manuales de procedimiento de La Caja, este está conformado por un miembro de Junta Directiva, Gerente General, Jefe Administrativo y Financiero, Jefe de Negocios y Responsable de Riesgos.

La función principal de este comité es aprobar normas internas y evaluar el cumplimiento normativo.

Comité de marketing

El objetivo principal de este comité es diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades del plan de marketing de manera que estos sean efectivos para el crecimiento de la Institución, fortalecimiento de la marca y mejoras en la relación con los socios y clientes.

Este comité está conformado por: Encargado de Marketing (coordinador), Gerente General o colaborador designado, Jefe del área de negocios o un representante de su área, Jefe del área de Admón. y finanzas o un representante de su área y Jefe de Agencia o colaborador designado.

Las funciones del comité se detallan a continuación:

- a) Revisar la propuesta del Plan de marketing que presente responsable del área.
- b) Dar seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Marketing.
- c) Analizar las acciones, programas publicitarios y promociones que presente el responsable de área para posterior aprobación por Junta Directiva.